



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

232/2022.-DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, DON JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO

AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE CONSORCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 154, del día 11 de agosto de 2022, se publica la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 12 plazas de Bombero-Conductor de la plantilla de funcionarios de este Consorcio, incluidas en la oferta de empleo del Consorcio del año 2020, por el sistema de oposición libre. En la base primera, se indicaba que “ El número de plazas podrá ser ampliado, en el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan plazas de Bombero-Conductor en este Consorcio, actualmente, superen las pruebas de ingreso a plazas de Cabo, incluidas asimismo en la oferta de empleo público de 2020; así como en el supuesto de vacantes producidas por cualquier causa. En caso de ampliación del número de plazas, se dictará decreto por el Presidente del Consorcio, con anterioridad al inicio de las pruebas, indicando el número total de plazas de Bombero-Conductor a proveer en esta convocatoria, y se dará publicidad al mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería “.

Las pruebas de ingreso a las plazas de Cabo, por el sistema de promoción interna, se han celebrado en el primer semestre del presente ejercicio 2022, habiendo superado las mismas seis Bomberos-Conductores de la plantilla de funcionarios del Consorcio. De otro lado, se han jubilado tres Bomberos-Conductores entre los años 2019 y 2021.

Como consecuencia de lo anterior, mediante decreto de la presidencia de este Consorcio nº 139, del día 9 de agosto de 2022, se ha aprobado la oferta de empleo público de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2022, oferta que aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Almería nº 166 del día 30 de agosto de 2022.

Con posterioridad a la aprobación de la citada oferta de empleo, se han aprobado por decreto de esta Presidencia dos jubilaciones de Bombero-Conductor. Como consecuencia de estas jubilaciones, mediante Decreto de la presidencia del Consorcio nº. 231, del día 14 de diciembre, se ha aprobado la ampliación de la oferta de empleo público de esta entidad del año 2022.

Procede, por tanto, ampliar el número de plazas de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº. 154 del día 11 de agosto de 2022.

Se han emitido informes por Secretaría e Intervención, ambos en sentido favorable.

Por lo expuesto, esta Presidencia RESUELVE:

1º.- Ampliar el número de plazas de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de Bombero-Conductor de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, publicada en el B.O.P de Almería nº 154, del día 11 de agosto de 2022, y B.O.E, del día 17 de noviembre de 2022, pasando a ser de 12 a 23 plazas (de las ofertas de empleo público de los años 2020, 2022 y ampliación de la oferta de empleo público de 2022.)

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el portal Web de este Consorcio.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	5va/i6rkraeGLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado Firmado	21/12/2022 12:47:02 21/12/2022 12:01:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5va%2Fi6rkraeGLKJpnUq67g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

